

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32538** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 977/2017 del Juzgado de lo mercantil nº 5 de Madrid, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0173703, por auto de fecha 9 de julio de 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, ELVIRA Y CALVO SL, con nº de identificación B-78086543, y domiciliado en (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. CARLOS ROMERO SANZ DE MADRID, con domicilio postal en CL/: ZURBANO, 96 PISO 3º-DCHA, C.P.:28003 MADRID (Madrid), y dirección electrónica [romeroysanzdemadrid@gmail.com](mailto:romeroysanzdemadrid@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 17 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190042626-1